

ÓRGANO: Secretaría Ejecutiva

ACUERDO: IEC/SE/OE/AD/108/2026

Asunto: Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a seis (06) de junio del dos mil veintiséis (2026).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso I) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regulan la función de la Oficialía Electoral investida de fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y en virtud del Acuerdo IEC/CG/122/2026 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el procedimiento de los expedientes de Voto Anticipado para su integración en el PREP, en el registro de actas y en los cómputos electorales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. SE DELEGA el ejercicio de las funciones de oficialía Electoral al funcionario **LUIS MARIO GAITAN GUERRA**, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con las actividades a que haya lugar en lo relativo a la recepción, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás material y/o documentación electoral correspondiente a la modalidad de Voto Anticipado del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 en el periodo comprendido del siete (07) de junio del dos mil veintiséis (2026) al ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2026). -----

SEGUNDO. NOTÍFIQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. PUBLÍQUESE en los estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral de Coahuila

IEC
Instituto Electoral de Coahuila